

COMUNICADO 3

MARZO/2024

## **1) AYUDAS PARA EL CESE ANTICIPADO DE TRANSPORTISTAS DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS DE MÁS DE 63 AÑOS O EN INCAPACIDAD**

Ya está abierto el plazo para la presentación de solicitudes de ayudas al cese en la actividad de transportista, tanto de mercancías como de viajeros. **El plazo de presentación de las solicitudes comienza el 12 DE MARZO y finaliza el 12 DE ABRIL.** Este año la **partida presupuestaria es de 9.700.000 €.**

Los requisitos para obtenerla son:

- a) **TENER UNA EDAD IGUAL O SUPERIOR A 63 AÑOS O TENER DECLARADA UNA INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA O TOTAL O GRAN INVALIDEZ PARA EL DESEMPEÑO DE LA PROFESIÓN HABITUAL DE TRANSPORTISTA (en este caso hay que aportar la resolución de incapacidad).**
- b) Haber sido titular de forma ininterrumpida durante los últimos 10 años de un máximo de tres autorizaciones (copias) de transporte público (debiendo al menos una encontrarse vigente en el momento de la solicitud).
- c) Estar dado de alta en el régimen de autónomos de forma ininterrumpida durante los últimos 10 años.
- d) No haber desaprovechado otras de estas ayudas en años anteriores.

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá renunciar al ejercicio de la actividad de transportista, no pudiendo, además, capacitar a otras empresas, debiéndose efectuar la baja en Tráfico de los permisos de conducir de camión o autobús.

Las solicitudes y tramitación de los expedientes de abandono de actividad deberán efectuarse **DE FORMA TELEMÁTICA** a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes **CON LA FIRMA DIGITAL DEL INTERESADO**, que deberá estar en vigor.

Recibe un cordial saludo,

Fdo.: La Junta Directiva

